

## **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIMA INVERSIONES, SICAV, S.A.**

El órgano de administración de SIMA INVERSIONES, SICAV, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, el día 17 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 18 de octubre de 2016, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Transformación de SIMA INVERSIONES, SICAV, S.A, en una sociedad de responsabilidad limitada (“SL”). Publicación del acuerdo de transformación.
2. Aprobación del balance de transformación cerrado a 30 de junio de 2016.
3. Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).
4. Solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”).
5. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta y revocación de la designación de la Entidad encargada de la Llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
6. Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria de la Sociedad, consecuente resolución de los correspondientes contratos de gestión y depósito.
7. Revocación, en su caso, de la entidad auditora, y resolución del contrato de prestación de servicios.
8. Modificación de Estatutos Sociales:
  - a. Cambio de denominación social, que pasa a ser la de SIMA INVERSIONES, S.L.. Consecuente modificación del Artículo 1 de los estatutos sociales.
  - b. Modificación del objeto social. Consecuente modificación del Artículo 2 de los estatutos sociales.
  - c. Traslado del domicilio social a Las Palmas de Gran Canaria, Calle Antonio María Manrique, nº 3 - Planta 3ª - Oficina 1. Consecuente modificación del Artículo 3 de los estatutos sociales.

- d. Establecimiento de la nueva cifra de capital social como consecuencia de la transformación. Consecuente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Amortización previa, en su caso, de las acciones en autocartera.
9. Derogación de los estatutos sociales actualmente vigentes y aprobación de un nuevo articulado de forma que queden adaptados al nuevo tipo social tras su transformación en sociedad limitada, sin el Estatuto de la SICAV, y a los acuerdos expresamente adoptados en la presente Junta.
10. Asignación de las participaciones sociales en la Sociedad una vez transformada.
11. Modificación del el sistema actual de administración de la sociedad, consistente en un Consejo de Administración, por el de Administrador Único.
12. Nombramiento de Administrador Único.
13. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
14. Ruegos y preguntas.
15. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y la documentación relativa a la transformación de la sociedad, el informe de los administradores, el balance de transformación, el informe del auditor de cuentas sobre el balance presentado y propuesta de articulado de los estatutos de la sociedad una transformada, así como, de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluso de forma telemática. Igualmente, quedan a disposición de los accionistas, que podrán pedir su entrega o envío gratuito, los demás documentos a los que hace referencia el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se deja constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones adicionales que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Se informa a los accionistas de que, aquellos que no hubieran votado a favor de la modificación del objeto social o de la transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, podrán separarse de la Sociedad.

En Madrid, a 29 de julio de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración. Enrique Villa Romero